

RESOLUCIÓN No. 0131

27 MAR 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E.** y se aprueban sus Estatutos.*

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE
LLERAS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0131

27 MAR 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E.** y se aprueban sus Estatutos.

protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, con radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de

Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud realizada vía correo electrónico con de fecha **25 de febrero de 2025**, la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E.**, identificada con el **NIT: 901.099.484-5**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia del certificado de existencia y representación legal, expedida por la cámara de comercio de Cartagena, en donde se evidencia que la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E.**; identificada con el **NIT: 901.099.484-5**, fue constituida por el acta No. 001 del 13 de Noviembre de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en el Carmen de Bolívar, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2017 bajo el número 32,560 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro,.

Que, de conformidad por el acta número 04 del 26 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 42947 del Libro I, la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E.**, identificada con el **NIT: 901.099.484-5**, se encuentra integrada, así:

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
DILSON JOSE HERNANDEZ TERAN	JUNTA DIRECTIVA	CC # 1.193.036.828

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0131

27 MAR 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E.** y se aprueban sus Estatutos.

NELSON JAVIER POLO LAMBRAÑO	JUNTA DIRECTIVA	CC # 1.049.347.726
DIANA ROSA OCHOA HERAZO	JUNTA DIRECTIVA	CC# 45.584.713
YAIR JOSE BARROS TORRES	JUNTA DIRECTIVA	CC# 1.052.078.124
DAVID JOSE MARTINEZ PADILLA	JUNTA DIRECTIVA	CC# 1.049.347.788

Que una vez revisados los estatutos definitivos de la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E;** identificada con el **NIT: 901.099.484-5**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección Regional determina que la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E;** cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos de la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E;** identificada con el **NIT: 901.099.484-5**, con domicilio en el municipio del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al señor **DILSON JOSE HERNANDEZ TERAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.036.828, de conformidad a lo establecido por el Acta No 04 del 26 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 42948 del Libro I, se designó como representante legal de la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E;** identificada con el **NIT: 901.099.484-5.**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente acto administrativo al señor **DILSON JOSE HERNANDEZ TERAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.036.828, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E;** identificada con el **NIT: 901.099.484-5**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0131

27 MAR 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E.** y se aprueban sus Estatutos.

esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

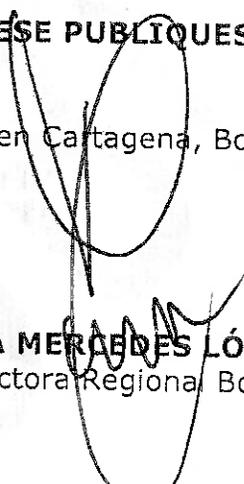
En caso de no ser posible la notificación personal se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** por medios electrónicos de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su notificación, para lo cual deberá consignarse el valor del impuesto de timbre en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, Bolívar, a los 27 MAR 2025


MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó: José Javier García García / Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar
Revisó: Juliana Cepeda Garzon – Enlace oficina Aseguramiento a la calidad
Proyectó: Yeferson Bolaño García – Abogado contratista ICBF

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar
Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Estefania Moreno Perez

De: Yeferson Bolano Garcia
Enviado el: miércoles, 9 de abril de 2025 9:28 a. m.
Para: fundacionfhe.5@gmail.com
CC: Jose Javier Garcia Garcia; Estefania Moreno Perez; Maria Mercedes Lopez Mora
Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Señores:

FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA PERTENECER AL SNBF

RADICADO: Fecha 25 de febrero de 2025

SOLICITANTE: **FUNDACION HORIZONTES DE ESPERANZAS - F.H.E**

Con el fin de practicar diligencia de notificación personal de la **Resolución N° 0131 de fecha 27 de marzo del año 2025**, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le solicitamos comparecer ante este despacho ubicado en el Centro, sector La Matuna, Edificio Concasa Piso 17, dentro de los **diez (10) días siguientes** al recibo de la presente comunicación.

Para la diligencia de notificación deberá tener en cuenta:

Presentar su Cédula de Ciudadanía y pago del impuesto al timbre

Si es a través de apoderado, este deberá, además de la Cédula de Ciudadanía, presentar poder debidamente autenticado y otorgado con ese fin.

Si desea notificarse mediante correo electrónico, debe autorizar la notificación por este medio, a través del correo electrónico: jose.garciag@icbf.gov.co y yeferson.bolano@icbf.gov.co, adjuntando los documentos a que haya lugar con base en el listado establecido en el párrafo anterior.

Si no comparece dentro del término antes señalado; se procederá con la notificación conforme a lo establecido en el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el Art. 58 de la Ley 019 de 2012.

Para el pago del impuesto al timbre, a continuación relaciono datos de consignación

DAVIVIENDA

Cuenta corriente: N.º 140450636

Convenio: 01103761

Referencia 1 : 1881

Referencia 2: El NIT de su entidad

Valor a consignar 149.000 pesos

Cordialmente



Yeferson Bolaño García
Abogado Contratista
ICBF Sede Regional Bolívar
Barrio la Matuna, Edificio Concasa
Teléfono: 018000918080
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



FUNDACIÓN HORIZONTES DE ESPERANZA
F.H.E.
NIT: 901099484-5

El Carmen de Bolívar, 14 de abril de 2025

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Dirección Regional Bolívar
Centro, sector La Matuna, Edificio Concasa Piso 17
Cartagena de Indias

Asunto: Autorización para notificación por correo electrónico – Resolución N° 0131 del 27 de marzo de 2025

Yo, **Dilson José Hernández Terán**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.193.036.828 expedida el 21 de abril de 2009 en El Carmen de Bolívar, en calidad de presidente y representante legal de la Fundación Horizontes de Esperanza – F.H.E. con NIT 901099484-5, me permito autorizar formalmente que la notificación personal de la Resolución N° 0131 del 27 de marzo de 2025, mediante la cual se efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF), sea realizada a través del correo electrónico oficial de la Fundación: fundacionfhe.5@gmail.com.

En razón a la imposibilidad económica de trasladarme hasta Cartagena de Indias, y conforme a lo dispuesto en la comunicación recibida, acepto expresamente este medio como válido para la notificación, así como para la recepción de la respectiva resolución y demás comunicaciones relacionadas.

Agradezco su comprensión y colaboración en este proceso. Quedo atento a cualquier novedad, solicitud o información adicional que se requiera, la cual atenderé igualmente por este medio electrónico.

Cordialmente,
Dilson José Hernández Terán
C.C. 1.193.036.828 de El Carmen de Bolívar
Presidente y Representante Legal
Fundación Horizontes de Esperanza
Correo electrónico: fundacionfhe.5@gmail.com
Teléfono-3106901227-3015149353

Estefania Moreno Perez

De: Yeferson Bolano Garcia
Enviado el: lunes, 14 de abril de 2025 11:13 a. m.
Para: FUNDACIÓN HORIZONTES DE ESPERANZAS
Asunto: RE: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN
Datos adjuntos: Resolucion 0131 de 2025.pdf

Buenos días señor Dilson José Hernández (Representante legal F.H.E)

Cordial saludo

En atención a la solicitud realizada, enviamos adjunto, la Resolución Nro. 0131 de fecha 27 de marzo de 2025, quedando debidamente notificada

Le hacemos saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF, Regional Bolívar, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

A su vez, se le informa que de acuerdo con el artículo 119 del código general del proceso los términos son renunciables total o parcialmente por los interesados en cuyo favor se concedan, por lo que en caso de que desee renunciar a los mismos podrá hacerlo verbalmente, en audiencia, por escrito, o en el acto de la notificación personal del presente acto administrativo, por este mismo medio.

Cordialmente



Yeferson Bolaño García
Abogado Contratista
ICBF Sede Regional Bolívar
Barrio la Matuna, Edificio Concasa
Teléfono: 018000918080
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: FUNDACIÓN HORIZONTES DE ESPERANZAS <fundacionfhe.5@gmail.com>

Enviado: domingo, 13 de abril de 2025 19:53

Para: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

No suele recibir correo electrónico de fundacionfhe.5@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.193.036.828**

HERNANDEZ TERAN

APELLIDOS
DILSON JOSE

NOMBRES

Dilson Hernandez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1991**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

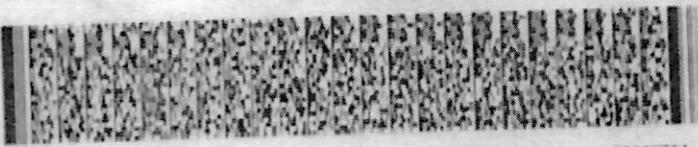
ESTATURA D S RH SEXO

21-ABR-2008 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



P-0502200-00199609 M-1193036828-20091124 0018286351A 2 29918714

BANCO DAVIVIENDA

Retiro (Cancelación) Efectivo
 Fecha: 11/04/2025 Hora: 14:29:40
 Terminal: Normal
 Oficina: 0580
 Terminal: C30589W101
 Usuario: 900
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: *****11*6952
 Titular Producto:
 MARCE ERNESTO VASQUEZ IGLESIAS
 Vr. Efectivos: \$11,000,000.00
 Vr. Cheques: \$0.00
 Vr. Total: \$11,000,000.00
 Costo Transacción: \$14,000.00
 No. Transacción: 775120
 Quié realiza la transacción:
 Tipo Id: CC
 No. Id: 73229282

Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.
 Esta operación se ha realizado
 utilizando su clave secreta
 y tarjeta débito asociada a
 la cuenta de la cual se ha
 hecho la transacción.

BANCO DAVIVIENDA

Retiro Representaral
 Fecha: 11/04/2025 Hora: 14:45:55
 Terminal: Normal
 Oficina: 0580
 Terminal: C30589W101
 Usuario: 900

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
 INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR +
 Cuenta Convenio *****0040
 Código Convenio: 01103701
 No. Referencia 1: 1881
 No. Referencia 2: 9010994845

Forma de Pago: Efectivo
 Vr. Total: \$140,000.00
 Costo Transacción: \$0.00
 No. Transacción: 574940

Quié realiza la transacción:
 Tipo Id: NIT
 Número Id: 9010994845

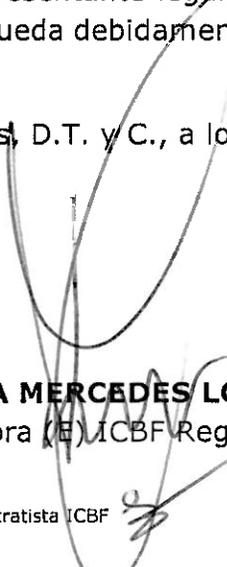
Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora regional del ICBF Regional Bolívar hace constar que la **Resolución N° 0131 del 27 de marzo de 2025**, por la cual se reconoce como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la persona Jurídica **FUNDACIÓN HORIZONTES DE ESPERANZAS – F.H.E.**, notificándose vía correo electrónico, al señor **DILSON JOSE HERNANDEZ TERAN** con **C.C 1.193.036.828** el día catorce (14) de abril de 2025, en su calidad de Representante Legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que la Representante legal no interpuso recurso en contra de la resolución que antecede, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el dos (02) de mayo de 2025.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los dos (02) días de mayo de 2025.



MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson Bolaño García – Abogado Contratista ICBF

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle. 32 # 8ª – 50 La Matuna Edf. Concasa
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080